



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 31 de julio de 2024

OFICIO 462

SEÑORES
BANCO DE OCCIDENTE

**Referencia: Proceso Ejecutivo DERIVADO DEL PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: LUIS GREGORIO SARABIA PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO: COOMEVA E.P.S. Y OTROS
Radicado: 20001 31 03 004 2014-00089-00 (Al contestar favor indicar este
numero)**

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito COMUNICAR que el despacho mediante auto de fecha 27 DE JULIO DE 2016 se decretó la terminación del proceso y con posterioridad mediante auto de fecha 04 de agosto del mismo año, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares dentro de las que se encontraba las que pesaban sobre Allianz Seguros, identificada con NIT 860.026.182-5,

Sírvase proceder de conformidad, procediendo al levantamiento respectivo.

Atentamente,

ROXANA GARCIA PINTO

SECRETARIA